

SAVVI FINANCIEROS, S.A. DE C.V. S.F.P.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos)

1. Operaciones y resumen de las principales políticas contables

SAVVI Financieros, S.A. de C.V., S.F.P. (la "Compañía"), es subsidiaria de Stori Latam Holdings Inc. (la "Controladora"), quién posee el 99.99% de su capital social. Sus actividades se concentran en la captación de recursos al público en general.

La Compañía recibió la autorización, por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV" o "Comisión"), para adquirir acciones y realizar el cambio de control respecto de los anteriores accionistas, mediante oficio 311-96295/2023 con fecha 4 de septiembre de 2023. Por lo anterior, el 15 de septiembre de 2023, mediante asamblea general extraordinaria de accionistas, se acordó la transmisión de las acciones en favor de Stori Latam Holdings Inc. y Powerup Technology Inc.

A través de oficio número 311-95889/2023 del 30 de junio de 2023, la CNBV modificó las bases de la autorización para la organización y funcionamiento de la Sociedad, derivado de la reforma a los estatutos sociales de Mascaja, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular (modificándose la razón social a Savvi Financieros, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular) previamente aprobada por esa Comisión.

Mediante oficio número 311-33115227/2023 del 17 de noviembre de 2023, la CNBV autorizó la modificación de los Estatutos Sociales de, a efecto de contemplar en dicho instrumento jurídico un aumento en el capital social fijo en términos del proyecto de acta de las resoluciones unánimes de accionistas, adoptadas fuera de la asamblea de accionistas correspondiente.

2. Autorización y bases de presentación

La emisión de estados financieros no auditados y las notas correspondientes fueron autorizadas por el Consejo de Administración de la compañía, el Gerente General Sr. Bin Chen y el Contralor General, C.P.C y Mtro. Carlos Francisco Pérez Mejía, el 29 de febrero de 2024.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2023 están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

3. Bases de preparación

Bases de presentación

(a) Elaboración de estados financieros

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2023 están preparados de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades

Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural (los Criterios Contables), establecidos por la Comisión, los cuales observan los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o criterio contable específico. Los Criterios Contables antes mencionados están contenidos en las “Disposiciones de carácter general aplicables a la entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular”.

Los Criterios Contables señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión para las sociedades financieras populares o en un contexto más amplio de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), se aplicarán las bases de supletoriedad previstas por la NIF A-8, y sólo en caso de que las normas internacionales de información financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8 no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 “Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad” de los Criterios Contables.

(b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros de la Compañía, de conformidad con las NIF, requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que afectan a los importes reconocidos de ingresos, gastos, activos y pasivos y las revelaciones correspondientes, y a la revelación de los pasivos contingentes. La Compañía basó sus estimaciones en la información disponible cuando se formularon los estados financieros. Las incertidumbres sobre tales juicios y estimaciones pueden suponer que en ejercicios futuros se requiera algún ajuste significativo al valor en libros de los activos o pasivos afectados. Moneda funcional y de informe.

(c) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

4. Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Compañía:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Conforme a la NIF B-10, “Efectos de la inflación”, nos encontramos en un entorno económico no inflacionario (inflación acumulada en los últimos tres ejercicios anuales menor al 26%, promedio

anual de 8%) utilizando para tal efecto un factor de actualización derivado del valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por Banxico en función de la inflación.

El porcentaje de inflación anual, la acumulada en los tres últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación se muestran a continuación:

	Acumulado a 2023	Periodo
	(% de 2021, 2022 y 2023)	(% de Enero 2024)
Porcentajes de inflación	19.84%	4.88%

De acuerdo con Normas de Información Financiera mexicanas, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico

b) Disponibilidades

Este rubro se compone de efectivo y depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización, los cuales se registran a su valor nominal. Los rendimientos que generan los depósitos se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan en el rubro de "Ingresos por intereses".

c) Inversiones en valores

Comprende pagarés bancarios, que se clasifican atendiendo a la intención de la Administración sobre su tenencia.

Títulos conservados a vencimiento

Aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo (lo cual significa que un contrato define los montos y fechas de los pagos a la entidad tenedora), respecto de los cuales la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento.

No se podrá clasificar un título como conservado a vencimiento, si durante el ejercicio en curso o durante los dos ejercicios anteriores, la entidad vendió títulos clasificados en la categoría de conservados a vencimiento, o bien reclasificó títulos desde la categoría de conservados a vencimiento hacia la de disponibles para la venta, salvo que el monto vendido o reclasificado durante los últimos 12 meses no represente más del 15% del importe total de los títulos conservados a vencimiento a la fecha de la operación. Lo anterior, con independencia de que los títulos por clasificar, los previamente vendidos o los reclasificados tengan características similares o no. A este respecto, se considerará que se ha mantenido tanto la intención como la capacidad de conservar los títulos hasta su vencimiento cuando se hayan efectuado previamente ventas o reclasificaciones que se encuentren en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) se efectúen dentro de los 90 días naturales previos a su vencimiento o, en su caso, de la fecha de la opción de recompra del título por parte del emisor;

- b) ocurran después de que la entidad haya devengado o, en su caso, cobrado más del 85% de su valor original en términos nominales; o
- c) sean atribuibles a un evento aislado que está fuera del control de la entidad, que no sea recurrente y que no podría haber sido razonablemente previsto por la entidad.

d) Cartera de crédito, cartera vencida e intereses devengados no cobrados

El saldo registrado en el rubro "Cartera de crédito" representa la disposición total o parcial del crédito otorgado al acreditado. A este monto se le adicionan cualquier tipo de intereses que, conforme al esquema de pagos del crédito, se haya devengado y no cobrado.

En los casos en que el cobro de los intereses se realice por anticipado, estos se reconocen como un cobro anticipado en el rubro de "Créditos diferidos". Dicho cobro se amortiza durante la vida del crédito bajo el método de línea recta contra los resultados del ejercicio, en el rubro de "Ingresos por intereses".

Créditos e intereses vencidos

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican vencidos de acuerdo con los criterios que se mencionan a continuación:

Créditos con amortizaciones periódicas de capital e intereses

Después de 90 días naturales de la fecha de vencimiento de la primera amortización o interés exigible no pagado.

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

La Administración evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien, ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Adicionalmente, los créditos clasificados como irre recuperables se cancelan contra la estimación preventiva para riesgos crediticios cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados conforme a lo antes mencionado, se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

e) Estimación preventiva para riesgos crediticios

Representa la estimación para créditos irre recuperables reconocida por la Compañía, con base en estudios de cobrabilidad llevados a cabo por la propia entidad. Mensualmente se modifica dicha estimación, con base en el último estudio que se haya efectuado. Derivado de la evaluación se estima cierto porcentaje de la cartera como irre recuperable dependiendo de los niveles de riesgo asociados.

Cuando existe evidencia suficiente de que un crédito no será recuperado, este se aplica directamente contra la estimación.

Dicha estimación deberá determinarse con base en las diferentes metodologías establecidas por la Comisión para cada tipo de crédito, así como por las estimaciones adicionales requeridas en diversas reglamentaciones y las ordenadas por la Comisión, debiéndose registrar en los resultados del ejercicio del periodo correspondiente.

Los intereses devengados no cobrados de créditos que se consideran como vencidos se estiman como incobrables por la totalidad del monto de interés generado desde que ocurrió el primer incumplimiento hasta el momento en que el crédito se traspasa a cartera vencida.

f) Otras cuentas por cobrar

Los préstamos a funcionarios y empleados, los derechos de cobro y las cuentas por cobrar relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, son evaluados por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado y en su caso constituir las reservas correspondientes. Los importantes correspondientes a otras cuentas por cobrar que no sean recuperados dentro de los 90 días naturales siguientes a su registro inicial (60 días naturales si los saldos no están identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, se reserva en su totalidad, con excepción de los relativos a los saldos a favor de impuestos e impuestos al valor agregado acreditable.

g) Impuesto a la utilidad

Impuesto causado

El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo. El impuesto causado es reconocido como un gasto en los resultados del periodo, excepto en la medida en que haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo, ya sea en otro resultado integral o directamente en un rubro del capital contable.

Impuesto diferido

La Compañía determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del 30% del impuesto sobre la renta (ISR) promulgada y vigente a la fecha de emisión de los estados financieros, o bien, aquella tasa sustancialmente promulgada a la fecha de emisión de los estados financieros y con la cual se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Los activos por impuesto a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación. Al evaluar la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, la Compañía se basa en los mismos supuestos utilizados en la información financiera proyectada, preparada para otros rubros de los estados financieros consolidados, considerando la probabilidad de recuperación de un activo diferido cuando se justifica que existe alta certeza.

Posiciones fiscales inciertas

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía analizó y concluyó respecto a la existencia de posiciones fiscales inciertas considerando los juicios realizados para llevar a cabo sus determinaciones fiscales, entre otros, las bases fiscales, pérdidas fiscales por amortizar, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales aplicadas; información sobre los supuestos y estimaciones llevados a cabo en las determinaciones fiscales que conllevan incertidumbre. La Compañía ha concluido que al 31 de diciembre de 2023, no cuentan con posiciones fiscales inciertas.

h) Captación tradicional

La captación tradicional se integra por depósitos de exigibilidad inmediata, depósitos a plazo, títulos de crédito emitidos, y cuenta global de captación sin movimientos.

Los depósitos de exigibilidad inmediata incluyen a las cuentas de cheques, cuentas de ahorro, a los depósitos en cuenta corriente, y los depósitos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales, entre otros.

Los depósitos a plazo incluyen, entre otros, a los certificados de depósito retirables en días preestablecidos, aceptaciones bancarias y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.

Los títulos de crédito emitidos se presentan como una categoría independiente, formando parte de estos, entre otros, los bonos bancarios y los certificados bursátiles.

La cuenta global de captación sin movimientos incluye, el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas, a que hace referencia el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito.

i) Provisiones

La Compañía reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente comisiones, proveedores, sueldos y otros pagos al personal.

j) Partes Relacionadas

Se consideran partes relacionadas a las personas físicas o morales que, directa o indirectamente, o a través de uno o más intermediarios: i) controlen, sean controladas por, o estén bajo control común con la Compañía o ii), ejerzan influencia significativa sobre, sean influidas significativamente por o estén bajo influencia significativa común de la Compañía, también se consideran partes relacionadas a las asociadas, el personal gerencial clave o directivos relevantes y su controladora de acuerdo con el Criterio contable C-2 "Partes relacionadas" aplicable a las Sociedades Financieras Populares según el Anexo E Criterios de contabilidad para sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural.

k) Capital Contable

Los movimientos en el capital social, la reserva legal, las utilidades (pérdidas) acumuladas se reconocen a su costo histórico.

Las aportaciones para futuros aumentos de capital de la Compañía que cumplen con los requisitos de la NIF C-11 "Capital contable" (que cuenten con un compromiso formal de la asamblea de accionistas, un número fijo determinado de acciones para el intercambio por un monto fijo de la aportación, entre otros) se reconocen como parte del capital contribuido. Las aportaciones para futuros aumentos de capital que no cumplen estos requisitos se reconocen como pasivos en el balance general.

l) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactados, la amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los intereses por depósito en entidades financieras, inversiones en valores y reportos.

m) Gastos por intereses

Los gastos por intereses consideran los descuentos e intereses por la capacitación y préstamos interbancarios, reportos.

n) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización

o) Cuentas de orden

Los intereses sobre cartera vencida se reconocen en cuentas de orden desde que se consideran como créditos vencidos. En caso de que sean cobrados los créditos que dieron origen a los intereses de dicha cartera, se disminuye el importe de los intereses sobre cartera de crédito vencida registrados, y se reconocen a su vez en los resultados del ejercicio como "Ingresos por intereses".

3. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2023, el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

	2023
Efectivo en moneda nacional	\$ 188,177
Efectivo en moneda extranjera	-
	\$ 188,177

4. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2023, la integración en valores está representada por pagarés redimibles al vencimiento (títulos conservados al vencimiento) por un monto de \$71,758. Para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023 los intereses generados por este tipo de inversiones ascienden a \$2,175.

5. Cartera de crédito

Al 31 de diciembre de 2023, la cartera y los compromisos crediticios se integra como sigue:

	<u>2023</u>
Estado de situation financiera:	
Créditos comerciales	\$ -
Créditos de consumo	<u>14</u>
Cartera vigente	<u>14</u>
Créditos comerciales	-
Créditos de consumo	-
Cartera vencida	-
Total cartera	<u>\$ 14</u>
Cuentas de orden	
Líneas de créditos no dispuestas	<u>\$ -</u>

6. Estimación preventiva para riesgos crediticios

El movimiento de la estimación preventiva para riesgos crediticios se muestra a continuación:

	<u>2023</u>
Saldos al inicio del año	\$ -
Disminución en la estimación	-
Incremento en la estimación	<u>0.01</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación	<u>0.01</u>
Saldos al inicio del año	-
Disminución en la estimación	-
Incremento en la estimación	-
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional	-
Total estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>\$ 0.01</u>

Cartera consumo 2023

Antigüedad (días)	Cartera evaluada		
	Consumo Tipo 1	Consumo Tipo 2	Total
0	\$ 14	\$ -	\$ 14
1 a 7	-	-	-
8 a 30	-	-	-
31 a 60	-	-	-
61 a 90	-	-	-
91 a 120	-	-	-
121 a 180	-	-	-
Total	\$ 14	\$ -	\$ 14

Estimación preventiva consumo 2023

Antigüedad (días)	Cartera evaluada		
	Consumo Tipo 1	Consumo Tipo 2	Total
0	\$ 0.01	\$ -	\$ 0.01
1 a 7	-	-	-
8 a 30	-	-	-
31 a 60	-	-	-
61 a 90	-	-	-
91 a 120	-	-	-
121 a 180	-	-	-
Total provisión derivada de la calificación	\$ 0.01	\$ -	\$ 0.01
Provisión adicional por intereses devengados no cobrados en cartera vencida	\$ -	\$ -	\$ -
Total	\$ 0.010	\$ -	\$ 0.01

7. Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas por cobrar se integran como sigue:

	2023
IVA Acreditable	\$ 1,724
IVA a favor	1,715
Otras cuentas por cobrar	\$ 3,439

8. Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre de 2023, las inversiones permanentes se integra como sigue

	2023
Asociadas	\$ -
Otras inversiones permanentes	125
Inversiones permanentes	\$ 125

9. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2023, la captación se integra como sigue:

	2023
Depósitos de exigibilidad inmediata:	
Depósitos a la vista con intereses	\$ 145,667
Depósitos retirables en días preestablecidos	-
Otros depósitos a plazo	-
Depósitos a plazo	-
Captación tradicional	<u>\$ 145,667</u>

10. Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2023, las otras cuentas por pagar se integran como sigue:

	2023
Provisiones intercompañía	\$ 6,754
Cuentas por pagar a proveedores	1,566
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>10,379</u>
	<u>\$ 18,699</u>

11. Capital contable

El capital social está integrado por acciones comunes nominativas. Las acciones de la serie "A" representan el 8% del capital social fijo. La serie "B" representa el 92% restante del capital social, el cual es variable. El monto del capital con derecho a retiro, en ningún caso podrá ser superior al capital sin derecho a retiro.

Durante 2023 Stori Latam Holdings Inc. realizó aportaciones de capital por \$62,217. Asimismo, Power Up Technology Inc. aportó al capital social \$23 en el mismo año.

	2023
Capital social	\$ 62,240
Aportaciones para futuros aumentos de capital	147,151
Efecto por incorporación al régimen de SOFIPO	<u>- 3,712</u>
Capital contribuido	<u>\$ 205,679</u>

12. Ingresos por intereses

	2023
Intereses de disponibilidades	\$ 680
Intereses de títulos conservados al vencimiento	2,175
Intereses devengados de cartera de crédito	1,828
Utilidad por valorización	100
	<u>\$ 4,783</u>

13. Gastos por intereses

	2023
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 681
Intereses por depósitos a plazo	181
Pérdida por valorización	36
	<u>\$ 898</u>

14. Pronunciamientos normativos emitidos recientemente

Criterios de contabilidad

Con fecha 23 de enero de 2018, la Comisión dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), la resolución modificatoria al criterio contable A-2 “Aplicación de Normas Particulares” del Anexo E de las Disposiciones y sus modificaciones mediante resoluciones dadas a conocer en dicho medio de difusión el 15 de noviembre de 2018, 4 de noviembre de 2019, 9 de noviembre de 2020 y 2 de diciembre de 2022; indicando la adopción de las Normas de Información Financiera (NIF) B-17 “Determinación del valor razonable”, C-3 “Cuentas por cobrar”, C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”, D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, D-2 “Costos por contratos con clientes” y D-5 “Arrendamientos”, todas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), y que su aplicación y entrada en vigor se ampliaba a partir del 1 de enero de 2020; sin embargo, con fecha 27 de diciembre de 2023, la Comisión dio a conocer, a través del DOF, la reforma a la resolución modificatoria mencionada anteriormente donde se amplía el plazo para la aplicación y entrada en vigor de dichas NIF a partir del 1 de enero de 2025.

La Administración de Compañía está en proceso de analizar los impactos que la adopción de estas normas puede traer a su información financiera.

Mejoras a las NIF 2024

En diciembre de 2023 el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A. C. (CINIF) emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2024”, que contiene las siguientes modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes.

NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º de enero de 2025. Incluye la definición de entidades de interés público y requiere que se revele si la entidad se considera una entidad de interés público

o una entidad que no es de interés público. Divide los requerimientos de revelación de las NIF en: i) revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y ii) revelaciones adicionales obligatorias sólo para las entidades de interés público. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo/NIF B-6, Estado de situación financiera/ NIF B-17, Determinación del valor razonable/ NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros/ NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar/ NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés/ INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º de enero de 2024. Cambia el término instrumentos financieros para cobrar o vender por instrumentos financieros para cobrar y vender. Cualquier cambio contable que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad - Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º de enero de 2024. Esta mejora aclara cuál es la tasa aplicable que debe utilizarse para reconocer los activos y pasivos por impuestos a la utilidad causados y diferidos cuando hubo beneficios en tasas de impuestos del periodo para incentivar la capitalización de utilidades (utilidades no distribuidas). En estas circunstancias, los activos y pasivos por impuestos causados y diferidos deben determinarse con la tasa que será aplicable a las utilidades no distribuidas en el periodo, cuando se paguen como dividendos en periodos futuros. Cualquier cambio contable que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.